

REPÚBLICA DE COLOMBIA



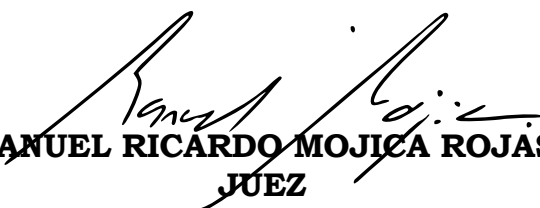
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

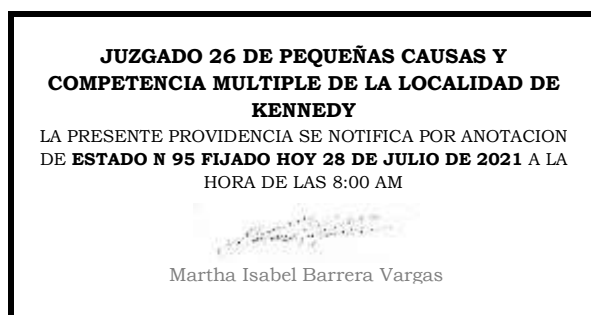
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021 - 00183.

Agréguese y téngase en cuenta las documentales aportadas por las entidades **BANCO DE BOGOTÁ y BANCOLOMBIA** en respuesta al “Oficio No. 21-01082 de 24 de junio de 2021”, mediante las que informan la aplicación de la medida cautelar ordenada. Póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0830560b8a12a9cb96cc484f2cf0b80564386df32c7b1fa34d9b3fc2d310f4ed

Documento generado en 27/07/2021 06:40:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>